



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 27 DE MAYO DE 2.021 (Nº 5/2021)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell (PP)

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D^a Rocío Zarco Troyano (**Portavoz**)

D. José Antonio Segovia del Fresno

D. Francisco Gabriel García Arroyo

D^a. M^a Dolores Ramírez Talavera

D^a. M^a Ángeles Bacete García

D. Antonio Inocente Sánchez Flores

D^a. M^a Nieves Rivas Fernández

D. José Antonio Valencia Guzmán

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Juan Pablo Barahona Gómez
(**Portavoz**)

D. Matías Mecinas Sánchez

D^a Ana Belén González Moreno

D^a M^a Carmen López Naranjo

SRA. SECRETARIA

D^a Esmeralda Alarcón de Gregorio

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de mayo de 2.021, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres.(as) al margen reseñados, asistidos por mí, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe, y del Sr. Interventor Municipal.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican, tras haberse guardado un minuto de silencio por el compañero fallecido, D. Alfonso Segovia García, y tras hacerse un pequeño homenaje a cuatro policías recientemente jubilados (D.

Eufemiano Aranda Aranda, D. Joaquín Camacho López, D. Manuel Martín López y D. Juan Camilo Trujillo Trujillo), reconociéndoles la labor que han prestado en el municipio de Moral de Calatrava.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Vistos los borradores de las actas de las sesiones celebradas el día 25 de marzo de 2021 (sesión ordinaria) y el día 6 de abril de 2021 (sesión extraordinaria urgente) por el Pleno municipal.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores, juntamente con la convocatoria, a todos los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o ratificación.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

No formulándose ninguna observación o rectificación, sometida a votación, el Pleno Corporativo, en votación ordinaria, por unanimidad, ACUERDA aprobar el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021 y el acta de la sesión Ordinaria Urgente celebrada el 6 de abril de 2021, y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 826/2021. DATOS DE LA VÍA PÚBLICA (APROBACIÓN, RENUMERACIÓN O CAMBIO DE DENOMINACIÓN)

Vista la propuesta de Alcaldía, de 17 de mayo, referente a la denominación de dos vías públicas, cuya transcripción literal es la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que los Ayuntamientos deben mantener perfectamente identificados sobre el terreno cada vía urbana, entidad y núcleo de población.

Visto que el pasado día 29 de abril de 2021, la Comisión Informativa permanente de Urbanismo, Obras, Tráfico y Transporte informó sobre la posibilidad de denominar dos vías públicas que carecían de nomenclatura, lo que podía generar problemas; y, visto que se planteó denominar el vial paralelo a la calle Gerardo Clemente y confluencia con las calles Molinos y Romero como calle Chavera (según plano adjunto); y al vial perpendicular a la calle Olivo y confluencia con la Avda. Capitán Camilo Labrador Sáez (final) como calle Almendro (según plano adjunto).

Considerando que con fecha 17 de mayo de 2021, se emitió informe por Secretaría en relación con la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Esta Alcaldía-Presidencia, con el objetivo de mantener actualizada la nomenclatura de las vías públicas del municipio que carecen de denominación, **propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, adopte el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la denominación de la calle Chavera (según plano adjunto) para el vial paralelo a la calle Gerardo Clemente y confluencia con las calles Molinos y Romero; y de la calle Almendro (según plano adjunto) para el vial perpendicular a la calle Olivo y confluencia con la Avda. Capitán Camilo Labrador Sáez (final).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a las Administraciones interesadas y a las Entidades, empresas y organismos que puedan resultar afectadas, tales como, INE, Correos, Registro de la Propiedad y Catastro.”

Visto el dictamen favorable de fecha 21 de mayo de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: A favor (2).

Se explica la propuesta por la Sra. Secretaria.

Sometido a votación, en los términos expuestos **el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad**, con los votos a favor de los 9 miembros del Grupo Popular y de los 4 miembros del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la denominación de la calle Chavera (según plano adjunto) para el vial paralelo a la calle Gerardo Clemente y confluencia con las calles Molinos y Romero; y de la calle Almendro (según plano adjunto) para el vial perpendicular a la calle Olivo y confluencia con la Avda. Capitán Camilo Labrador Sáez (final).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a las Administraciones interesadas y a las Entidades, empresas y organismos que puedan resultar afectadas, tales como, INE, Correos, Registro de la Propiedad y Catastro.

TERCERO.- EXPEDIENTE 1476/2020. PROCEDIMIENTO GENÉRICO. INCLUSIÓN, SI PROCEDE, BIEN INMUEBLE INVENTARIO DE BIENES.

Vista la propuesta de Alcaldía, de 18 de mayo, sobre la inclusión de un tramo de camino desafectado como bien inmueble en el inventario de bienes de este Ayuntamiento, cuya transcripción literal es la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del expediente relativo a la desafectación de un tramo y transformación de su calificación jurídica a bien patrimonial,

Visto la documentación obrante en el expediente de referencia, y que este Ayuntamiento es titular desde tiempo inmemorial del bien: camino localizado en el polígono 17 parcela 312, con referencia catastral 13058A017003120000JR,

Esta Alcaldía-Presidencia, con el objetivo de incluir en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, dicho bien, **propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, adopte el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Incluir en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento el siguiente bien inmueble: Terreno, con referencia catastral 13058A017003120000JR, sito en término municipal de Moral de Calatrava, en el paraje de Las Ineses, de 305 m2, que linda frente: camino municipal; derecha: parcela 73 del polígono 17; izquierda: parcela 74 del polígono 17; fondo: cauce del río Jabalón. Que





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

tras haberse tramitado el expediente de desafectación de dicho tramo del camino consta como bien patrimonial. Siendo el bien propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.”

Visto el dictamen favorable de fecha 21 de mayo de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: A favor (2).

Se explica la propuesta por la Sra. Secretaria.

Sometido a votación, en los términos expuestos **el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad**, con los votos a favor de los 9 miembros del Grupo Popular y de los 4 miembros del Grupo Municipal Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Incluir en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento el siguiente bien inmueble: Terreno, con referencia catastral 13058A017003120000JR, sito en término municipal de Moral de Calatrava, en el paraje de Las Ineses, de 305 m², que linda frente: camino municipal; derecha: parcela 73 del polígono 17; izquierda: parcela 74 del polígono 17; fondo: cauce del río Jabalón.

Que tras haberse tramitado el expediente de desafectación de dicho tramo del camino consta como bien patrimonial.

Siendo el bien propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.

CUARTO.- EXPEDIENTE 682/2021.- ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. ASISTENCIA A COMISIONES DE SELECCIÓN – PLAN DE EMPLEO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente el pago, a varios empleados municipales, la asistencia a la Comisión de selección del Plan Local de Empleo el día 12 de marzo.

Visto el reparo de Intervención 23/2021, de 19 de abril, cuya transcripción literal es la siguiente:





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

“En relación con asistencias selección de personal realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en 2021. Expediente 682/2021

Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 175 €. Se presenta propuesta de pago de asistencia a comisiones de selección personal plan empleo local.

El art. 29 RD 462/2002 señala que, para poder abonar asistencias, en el proceso selectivo debe realizarse una prueba: un ejercicio escrito u oral. Consideramos que el hecho de formar parte de una comisión de valoración para la provisión de puestos de trabajo no da derecho al cobro de asistencia, ya que no se trata de un proceso selectivo propiamente dicho, sino que se trata de la valoración de la adecuación e idoneidad del candidato al puesto mediante una entrevista y/o de la valoración de los méritos que consten en el correspondiente currículum.

Consideramos que si el tiempo en que se desarrolla la comisión de valoración para la provisión de puestos es durante el horario de trabajo, no cabe indemnización por asistencia a tribunales, sino que esta asistencia se configura como un deber de obligado cumplimiento. No obstante, siempre se tiene derecho al cobro de indemnizaciones en concepto de dietas de viaje y gastos de locomoción en su caso. Si esas asistencias se han realizado fuera de la jornada de trabajo, deben compensarse de alguna forma, por medio de abono de asistencia a la comisión correspondiente. Por tanto solo se podrá abonar asistencias a comisiones de selección en ausencia de examen, cuando estas sean fuera de la jornada de trabajo.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por Pleno de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.c) y 217.2.a TRLRHL respectivamente.”

Visto el dictamen favorable de fecha 21 de mayo de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Se explica el asunto por la Sra. Secretaria.

El Sr. Barahona Gómez indica que debería soluciarse el problema, para que este reparo desapareciera.

La Sra Zarco Troyano explica el reparo y responde que los trabajadores no quieren hacerlo en su jornada laboral, por no estar dentro de sus funciones en la RPT.

Sometido a votación, en los términos expuestos **el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple**, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención del Grupo





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),

ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 23/2021, de 19 de abril, expediente 682/2021, posibilitando el pago de la asistencia a la Comisión de selección del Plan Local de Empleo el día 12 de marzo a varios empleados municipales.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

QUINTO.- EXPEDIENTE 639/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. ASISTENCIA A COMISIÓN CURSO ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente el pago a varios empleados municipales la asistencia a la Comisión de selección curso actividades auxiliares en viveros y jardines.

Visto el reparo de Intervención 21/2021, de 14 de abril, cuya transcripción textual es la siguiente:

“En relación con asistencias selección de personal realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, en 2021. Expediente 639/2021.

Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 140 €. Se presenta propuesta de pago de asistencia a comisiones de selección curso actividades auxiliares en viveros y jardines.

El art. 29 RD 462/2002 señala que, para poder abonar asistencias, en el proceso selectivo debe realizarse una prueba: un ejercicio escrito u oral. Consideramos que el hecho de formar parte de una comisión de valoración para la provisión de puestos de trabajo no da derecho al cobro de asistencia, ya que no se trata de un proceso selectivo propiamente dicho, sino que se trata de la valoración de la adecuación e idoneidad del candidato al puesto mediante una entrevista y/o de la valoración de los méritos que consten en el correspondiente currículum.

Consideramos que si el tiempo en que se desarrolla la comisión de valoración para la provisión de puestos es durante el horario de trabajo, no cabe indemnización por asistencia a tribunales, sino que esta asistencia se configura como un deber de obligado cumplimiento. No obstante, siempre se tiene derecho al cobro de indemnizaciones en concepto de dietas de viaje y gastos de locomoción en su caso. Si esas asistencias se han realizado fuera de la jornada de trabajo, deben compensarse de alguna forma, por medio de abono de asistencia a la comisión correspondiente. Por tanto solo se podrá abonar asistencias a comisiones de selección en ausencia de examen, cuando estas sean fuera de la jornada de trabajo.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por Pleno de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.c) y 217.2.a TRLRHL respectivamente.”





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Visto el dictamen favorable de fecha 21 de mayo de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Se explica la propuesta por la Sra. Secretaria.

Sometido a votación, en los términos expuestos **el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple**, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 21/2021, de 14 de abril, expediente 639/2021, posibilitando el pago de la asistencia a la Comisión de selección del curso de actividades auxiliares en viveros y jardines, a varios empleados municipales.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

SEXTO. - EXPEDIENTE 624/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. REGISTRO CIVIL MARZO

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago el servicio del registro civil realizado por personal del Ayuntamiento, durante el mes de marzo de 2021.

Visto el reparo de Intervención 20/2021, de 13 de abril, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, marzo 2021. Expediente 624/2021

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 206,34 €.

Se presenta solicitud de gratificación de mes de marzo 2021 por trabajos realizados como Secretario del Registro Civil y servicios extraordinarios.

Según informe de fecha de Enero de 2016, se comprueba que las percepciones económicas de quien desempeñe las funciones de la Secretaría del Juzgado sólo tiene derecho a la gratificación que por el desempeño del cargo concede la Administración de Justicia, sin que el Ayuntamiento tenga que satisfacer retribuciones por estas actividades o indemnizaciones por gastos de desplazamiento y dietas por los servicios que haya de cumplimentar el Secretario del Registro Civil. Al Ayuntamiento





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

no le corresponde retribuir al Secretario del Registro Civil, ni tan siquiera concederle una gratificación o indemnización, si no que la labor esta retribuida por el Ministerio de Justicia.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por Pleno de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.d) y 217.2.a. TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 21 de mayo de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Se explica la propuesta por la Sra. Secretaria.

Sometido a votación, en los términos expuestos **el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple**, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2), **ACUERDA:**

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 20/2021, de 13 de abril, expediente 624/2021, posibilitando el pago del servicio de Registro Civil correspondiente al mes de marzo.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 854/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO. REGISTRO CIVIL ABRIL 2021

Visto que por este Ayuntamiento se tiene pendiente de pago el servicio del registro civil realizado por personal del Ayuntamiento, durante el mes de abril de 2021.

Visto el reparo de Intervención 25/2021, de 5 de mayo, cuya transcripción literal es la siguiente:

“En relación con los servicios extraordinarios realizados por el personal al servicio del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, abril 2021. Expediente 854/2021





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Según se viene señalando por esta Intervención, se detecta desde la misma, la realización de un número de servicios extraordinarios, que podrían superar los límites establecidos legalmente, por lo cual se realiza la oportuna advertencia. Se presentan servicios de los que se efectúa el reparo correspondiente por importe de 191,95 €.

Se presenta solicitud de gratificación de mes de abril 2021 por trabajos realizados como Secretario del Registro Civil y servicios extraordinarios.

Según informe de fecha de Enero de 2016, se comprueba que las percepciones económicas de quien desempeñe las funciones de la Secretaría del Juzgado sólo tiene derecho a la gratificación que por el desempeño del cargo concede la Administración de Justicia, sin que el Ayuntamiento tenga que satisfacer retribuciones por estas actividades o indemnizaciones por gastos de desplazamiento y dietas por los servicios que haya de cumplimentar el Secretario del Registro Civil. Al Ayuntamiento no le corresponde retribuir al Secretario del Registro Civil, ni tan siquiera concederle una gratificación o indemnización, si no que la labor esta retribuida por el Ministerio de Justicia.

Por todo ello se formula con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215 TRLRHL, REPARO DE LEGALIDAD, reparo que determina la suspensión de la tramitación del expediente y resolución de la discrepancia por Pleno de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva, con arreglo a los artículos 216.2.d) y 217.2.a. TRLRHL respectivamente.

De este informe “se elevará informe al Pleno con todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”. (Art. 218 TRLRHL).

Visto el dictamen favorable de fecha 21 de mayo de 2021 emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Hacienda y Asistencia al Pleno, con el siguiente resultado:

Grupo Municipal Popular: A favor (5)

Grupo Municipal Socialista: Abstención (2).

Se explica la propuesta por la Sra. Secretaria.

Sometido a votación, en los términos expuestos **el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple**, con la abstención de 7 miembros del Grupo Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista (4) y los votos a favor del Sr. Alcalde y de la Sra. Zarco Troyano (2),
ACUERDA:





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Primero: Levantar el reparo de Intervención número 25/2021, de 5 de mayo, expediente 854/2021, posibilitando el pago del servicio de Registro Civil correspondiente al mes de abril.

Segundo: Comunicar dicho acuerdo a Intervención y Tesorería Municipal.

OCTAVO.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS URGENTES

Se presentan dos mociones por el Grupo Popular.

En primer lugar se somete a la consideración del Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de este punto, respecto a la moción presentada para la implantación del servicio de fisioterapia en la localidad, sometida a votación, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba tratar como asunto urgente la siguiente moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN LA LOCALIDAD

Rocío Zarco Troyano, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Antecedentes

A lo largo del pasado 2020 y principios de 2021 varios ciudadanos de Moral de Calatrava plantearon tanto al Centro de Salud como al Ayuntamiento de Moral de Calatrava la Necesidad de instaurar en el Centro de Salud de Moral de Calatrava el servicio de FISIOTERAPIA.

La realidad sanitaria es que a diario decenas de Moraleños y Moraleñas tengan que desplazarse al Hospital de Valdepeñas para recibir este servicio, dándose en ocasiones unos períodos de espera muy considerables.

Estos vecinos preocupados por esta situación han hecho una campaña para la instauración del servicio de fisioterapia en el Centro de Salud De Moral de Calatrava con el resultado de más de 1000 firmas en apoyo a este servicio. Unas firmas que el Alcalde de la Localidad traslado el Gerente del Hospital de Valdepeñas además de su apoyo a esta iniciativa popular.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Dadas las dimensiones del actual Centro de Salud De Moral de Calatrava y el elevado número de moraleños y moraleñas que a diario reciben este servicio de fisioterapia evitando a la vez un importante gasto en transporte que tiene que asumir el SESCAM en dichos traslados y al ser un servicio que otros municipios del Área Sanitaria de Valdepeñas de menor población que Moral de Calatrava ya cuentan.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

- Instar a la Delegación Provincial de Sanidad la puesta en marcha del servicio de fisioterapia en la localidad.”





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Tras la lectura de la misma por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Barahona Gómez que señala que esta moción se basa en una petición popular, que les hubiera gustado que se les hubiera informado por parte del equipo de gobierno, con carácter previo a que el Alcalde se reuniese con el gerente del hospital de Valdepeñas, al que hay que agradecer su labor durante la pandemia, pero que ya no les sorprende, están acostumbrados a ello.

La Sra. Zarco Troyano contesta que traen la moción para informar en este Pleno; la cual nace de una petición de los ciudadanos para evitar que se tengan que trasladar a Valdepeñas, ya que las instalaciones se tienen y ello supondría ahorro de tiempo y transporte, y que en otros pueblos más pequeños ya cuentan con este servicio. Que es una medida que beneficiaría al pueblo.

El Sr. Barahona Gómez pregunta al Sr. Alcalde que cuándo fue a presentar las firmas y que cuántos usuarios utilizan este servicios que se informaría a la Gerencia sobre todo ello. Para exponer este asunto se remonta al 2014, año de la inauguración del Centro de Salud, señalando que en la nota de prensa del día anterior a la inauguración ya se informaba de los servicios del centro, entre ellos, el de fisioterapia, ¿no hubiera sido lógico haber implantado entonces este servicio, si había más habitantes y más pacientes que lo necesitaban? En aquel entonces, su Grupo preguntó por este asunto pero el Sr. Alcalde dijo que no era factible. Habiendo hecho también algunas consultas, nos han comentado que la Gerencia se comprometió a estudiar el caso, desde allí se ha demostrado interés y prometieron dar facilidades para implantar este servicio, en caso de que fuera viable. Que sería deseable que el Ayuntamiento colaborara con ellos en la misma medida.

Por alusiones, el Sr. Alcalde contesta que es verdad que se comprometieron a hacer el estudio, pero no tiene sentido que él dijera que no era viable y que ahora presente esta moción, el gerente es un funcionario, no un político, por lo que tenía que trasladar estos datos a la Consejería de Sanidad, vieron las instalaciones del Centro de Salud, pero no tenía las competencias para conceder este servicio. En otros pueblos como Cózar o Infantes no tienen las instalaciones de Valdepeñas, y a esos pueblos va un fisio, no entendemos porqué no es así en Moral, la facultad de decidir la tiene el Delegado de Sanidad, esa es la razón de la moción.

La Sra. Zarco Troyano subraya que lo que pretenden es trasladar la inquietud de los vecinos del pueblo, que surge ahora, no en 2014. Ellos tienen la obligación de pedir mejoras para el pueblo, igual que a ellos se lo demandan los ciudadanos. Si consiguen que lo concedan, supondrá una mejora en los servicios que se prestan a los pacientes, sobre todo por lo que se refiere a los traslados. La lealtad a la que se han referido la ejercen así, pidiendo para nuestro municipio, no pueden olvidar las peticiones de los ciudadanos, y el Sr. Alcalde tiene la libertad de reunirse con quien considere necesario sin tener que informar a priori, y es en el Pleno donde se os han transmitido estas gestiones, que es el lugar idóneo para ello. No es de recibo que venga una Delegada de la Junta, se reúna con el Partido Socialista y no lo haga con el Alcalde, cuando lleva años pidiéndolo, a eso no hay derecho, no pidáis algo para vosotros que otras Administraciones no tienen con ésta, el Alcalde es libre para hacer cualquier gestión y para informar, o no, de las mismas.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad, con los votos a favor de todos sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Popular.

Seguidamente, se somete a la consideración del Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia respecto a la segunda moción presentada para mostrar el apoyo en la muestra en marcha del comedor escolar, sometida a votación, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba tratar como asunto urgente la siguiente moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN APOYO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL COMEDOR ESCOLAR.

Rocío Zarco Troyano como portavoz del grupo municipal del partido popular presenta la siguiente moción.

ANTECEDENTES.

En el mes de Mayo de 2019 la Delegada de la Junta de Castilla la Mancha se comprometió a la instauración en Moral de Calatrava más concretamente en el Colegio Público Agustín Sanz de un comedor escolar, servicio que tanto la ejecución material como su funcionamiento correría a cargo de la Junta de Castilla La Mancha, posteriormente se realizó un estudio de viabilidad de dicho servicio dando como resultado que 60 familias de la localidad se acogerían a este nuevo servicio.

Los técnicos de la Junta visitaron las instalaciones del Colegio Público Agustín Sanz para la ejecución de las obras con el objetivo de cual sería la mejor ubicación del comedor escolar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Además de las 60 familias que estarían dispuestas a este servicio toda la comunidad educativa se mostro a favor de la instauración de este servicio para fomentar la conciliación laboral y personal de estas familias

AMPAS, familias, alumnado y dirección de Centros educativos han visto este servicio como un instrumento para mejorar las condiciones laborales y personales de estas familias siendo un servicio que cuenta con todo el apoyo de la Comunidad Educativa de Moral de Calatrava.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

1. Instar a la Delegación de la Junta de Castilla La Mancha a la puesta en Marcha del Comedor Escolar en la Localidad de Moral de Calatrava para el curso 2021-2022 en el Colegio Público Agustín Sanz.”

Tras la lectura de la moción por la Sra. Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Barahona Gómez que señala que el Alcalde es libre para reunirse pero no está de más informar. Respecto de la reunión de la Delegada de la Junta, ellos la pidieron y se les concedió. En





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

cuanto a la moción, aclara algunos puntos, en primer lugar, esta era una propuesta del Partido Socialista en su campaña electoral de 2019, el Partido Popular no la llevaba por lo que se entiende que no la considerabais necesario; la Delegada de la Junta, durante la campaña, se comprometió a que en el pueblo hubiera un comedor escolar, visitó el Colegio Agustín Sanz, evaluando si podía albergar un comedor escolar, y se llegó a la conclusión de que ponerlo en marcha costaría unos 300.000 euros. Se plantea habilitar otro espacio alternativo, como es el antiguo Colegio, el actual Centro de Asociaciones, lo visitaron, pero se encuentran con que el Ayuntamiento no está dispuesto a ceder las aulas de la planta baja, sólo la parte de arriba que, por cierto, tendría problemas de accesibilidad. ¿Estaría dispuesto el Equipo de Gobierno a hacer un comedor en Moral? ¿Estaría dispuesto a ceder un local alternativo?

La Sra. Zarco Troyano responde que la Delegada de la Junta vino en campaña y se reunió con el Partido Socialista y con las AMPAS, no con el Alcalde, que se enteraron por los medios de comunicación que se comprometió a hacer un comedor escolar en el municipio; lo lógico hubiera sido que se reuniera con el Alcalde para ver las opciones que podía haber. Lanza un órdago en campaña electoral y, luego, no el Partido Socialista, sino el Partido Popular es quien exige que cumpla su compromiso, que cumpla lo que prometió en campaña. Esta moción no es la primera vez que viene al Pleno, ¿habéis votado a favor? Si los ciudadanos piden un comedor escolar, nosotros trasladamos esta inquietud a las administraciones competentes. Cuantos más servicios para el pueblo, mejor. Se puede ceder parte del Centro de Asociaciones, pero lo que esté libre, no se puede sacar a las Asociaciones para poner otra cosa, está libre lo de arriba. No tenemos ningún inconveniente, el problema es que la Junta no tiene dinero para pagar la obra y habilitar ese espacio. Hay promesas que no se pueden cumplir. Pedimos que se construya a la mayor brevedad posible, llevamos pidiéndolo desde 2019, queremos que la Junta se pronuncie al respecto.

El Sr. Barahona Gómez contesta que ellos, perdidas las elecciones, podían no haber hecho nada, pero han propuesto que se construya el comedor escolar. La primera moción relativa a este tema la trae el Partido Socialista y el Equipo de Gobierno la dejó sobre la mesa, creemos que la Junta tiene la voluntad de hacerlo, esperamos que el Equipo de Gobierno tenga voluntad también, pero no se puede hacer un comedor escolar en la primera planta, por temas de accesibilidad. Creo que esta semana el Alcalde se ha reunido con las AMPAS y se ha comprometido a que cuando exista el comedor escolar se habilitará un servicio de transporte. El Alcalde lo interrumpe y comenta que eso lo saben desde el principio, los Ayuntamientos tienen que pagar el transporte, lo tienen asumido. Sigue Don Juan Pablo y comenta si ese transporte será el mismo al que se comprometieron en el día del abuelo de 2017.

El Sr. Concejel del área de educación indica que él acompañó al Delegado en su visita al Colegio Agustín Sanz, y éste comentó que no era viable el sitio propuesto, le planteó hacerlo en la parte de arriba del Centro de Asociaciones pero no era posible por falta de ascensor; cree que el mejor lugar es el Colegio Agustín Sanz y pidió un informe de las razones por las que no era viable construirlo





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

allí, el Delegado le aseguró que se pondrían en contacto con él para estudiar las posibilidades, pero eso no ha ocurrido.

El Sr. Alcalde considera que la Junta sí que tiene dinero, porque se va a gastar millones en reformas de colegios en la provincia, pero no hemos tenido la suerte de que le toque a Moral de Calatrava, me suena a que la Junta está poniendo excusas, como que el Ayuntamiento no les da espacios, ¿porqué no se hace en los vestuarios del Agustín Sanz?, en la reunión con las AMPAS todos coincidimos que es el lugar ideal, incluso las familias lo consideran así. Habilitar los vestuarios del Agustín Sanz sería más económico que habilitar un edificio antiguo. Todos tenemos que luchar para conseguir que este servicio sea una realidad. La Delegada muestra poca formalidad al no querer recibir a un Alcalde porque sea de un partido político distinto. Igual que has hecho los deberes con el Gerente del hospital de Valdepeñas –se dirige al Sr. Portavoz del Grupo Socialista- podías llamar a Carmen Teresa Olmedo para conseguir una respuesta positiva. Me temo que no va a haber comedor escolar, como mínimo, en esta legislatura.

El Sr. Barahona Gómez comenta que 300.000 euros es un presupuesto elevado, que tendrían que buscar un modo de abaratar el proyecto.

El Sr. Alcalde le pregunta, ¿cuando se comprometió a hacerlo no sabía cuanto costaba? Hacerlo fuera del Agustín Sanz no es viable.

La Sra. Zarco Troyano interviene diciendo que cuando algo se promete, hay que cumplirlo. No han venido a ver otras instalaciones alternativas. Espera que, a diferencia de otras ocasiones, el Grupo Socialista vote a favor de la moción ya que supondría favorecer la conciliación de la vida laboral con la familiar, tanto para ciudadanos como para los profesores. El comedor tiene que estar en un colegio.

El Sr. Alcalde añade que están dispuestos a ceder los vestuarios del equipo de fútbol porque es la mejor opción. El problema es que no hay voluntad de hacerlo. Para finalizar, no entiende cómo el presupuesto puede ascender a 300.000 euros si en él no va a haber cocina, una empresa traería un catering, le parece una cifra exagerada.

Sometido a votación, en los términos expuestos el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad, con los votos a favor de todos sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Popular.

NOVENO.- EXPEDIENTE 507/2021. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Visto el expediente 507/2021, Cierre y Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Vista la Resolución de Alcaldía 378/2021, de 5 de abril, por la que se aprueba la mencionada Liquidación, cuya transcripción literal de la parte resolutoria es la siguiente:





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

“**Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020, en los mismos términos en los que aparece redactada y de la que, en resumen, se deducen las siguientes magnitudes:

1. Resultado presupuestario	-365.028,02
2. Resultado presupuestario ajustado	-56.493,22
3. Exceso de financiación afectada	27.748,55
4. Saldos de dudoso cobro	571.601,73
5. Remanente líquido de Tesorería	88.888,01
6. Ahorro neto	97.363,98

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma”

El Sr. Interventor explica el resultado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2020, señalando que las reglas contables están suspendidas y sólo tienen carácter informativo.

El Sr. Barahona Gómez hace constar que tanto en el ejercicio de 2020 como en el del 2021, a causa de la crisis sanitaria, se han suspendido las reglas contables; y como apuntan los informes de intervención, presentan necesidad de financiación, incumplen la regla de gasto y hay 2 líneas de crédito por importe de 550.000 euros. Pregunta que si, viendo la fecha del Decreto, ¿no se podía haber dado cuenta de este expediente en el Pleno ordinario anterior?

El Sr. Interventor contesta que el anterior fue en marzo, el Decreto lleva fecha de 5 de abril, una semana después del Pleno ordinario, y un día antes del pleno extraordinario urgente que se hizo para exclusivamente solicitar la subvención a diputación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

Actividad de control.

DÉCIMO.-DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Seguidamente, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria (354/2021 - 645/2021):

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:

2.- DECRETO 2021-0645 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Raquel Rodríguez Nieto sust. Rosa López Ibarra]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

- 3.- DECRETO 2021-0644 [Resolución. Aprobacion memoria subv.nomin. 2021, accesos mercado...]
- 4.- DECRETO 2021-0643 [BASURA 21-689 RESOLUCION FCO LOPEZ CASTRO CAMPOAMOR, 18 TALLER]
- 5.- DECRETO 2021-0641 [BASURA 21-711 DECRETO AGUSTIN SALIDO, 59 MIGUEL ANGEL FRESNO]
- 6.- DECRETO 2021-0642 [BASURA 21-699 DECRETO IGNACIA HERREROS RUIZ STMA TRINIDAD]
- 7.- DECRETO 2021-0639 [ENTRADAS 21-633 decreto notificacion JUAN RAMON MTINEZ GARCIA]
- 8.- DECRETO 2021-0640 [BASURA 21-712 DECRETO MARIA JOSE SANCHEZ FRAY SERAFIN LINARES]
- 9.- DECRETO 2021-0638 [LICENCIA PRIMERA OCUPACION DOMINGO BACETE PARRA]
- 10.- DECRETO 2021-0637 [RESOLUCIÓN APROBACION MEMORIA IDAE DIPUTACIÓN]
- 11.- DECRETO 2021-0636 [Resolución Recurso Reposición]
- 12.- DECRETO 2021-0635 [DECRETO 193-20 MARIA DEL MAR LOPEZ CARRILLO]
- 13.- DECRETO 2021-0634 [CONTRATACION EDUCADORA SOCIAL, M^a YALIA BALLESTEROS DELGADO. PROYECTO MEDIACION SOCIO-EDUCATIVA]
- 14.- DECRETO 2021-0633 [DECRETO 047-21 MIGUEL ANGEL CAMACHO CAMPOY]
- 15.- DECRETO 2021-0632 [Autorización tránsito prueba ciclista]
- 16.- DECRETO 2021-0631 [DECRETO 058-21 SERGIO PRADAS CUERDA]
- 17.- DECRETO 2021-0630 [DECRETO 030-21 FRANCISCO ARROYO COZAR]
- 18.- DECRETO 2021-0627 [Resolución de alcaldía-Adjudicación locales centro de empresa]
- 19.- DECRETO 2021-0629 [DECRETO 060 BERNARDO ROJO BACETE]
- 20.- DECRETO 2021-0628 [DECRETO ANTICIPO TOMAS FERNANDEZ MORENO]
- 21.- DECRETO 2021-0626 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Celia Fernández Guzmán sust. Lourdes Molina]
- 22.- DECRETO 2021-0625 [Decreto de la convocatoria]
- 23.- DECRETO 2021-0624 [Decreto de la convocatoria]
- 24.- DECRETO 2021-0623 [922-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 25.- DECRETO 2021-0622 [921-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 26.- DECRETO 2021-0619 [893-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 27.- DECRETO 2021-0620 [909-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 28.- DECRETO 2021-0621 [911-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 29.- DECRETO 2021-0616 [879-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 30.- DECRETO 2021-0618 [892-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 31.- DECRETO 2021-0617 [891-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 32.- DECRETO 2021-0615 [878-21 Decreto notificación inicio procedimiento]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

- 33.- DECRETO 2021-0614 [875-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 34.- DECRETO 2021-0612 [DecretoPrelaciónpagos.reparo27.2021]
- 35.- DECRETO 2021-0613 [876-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 36.- DECRETO 2021-0611 [947-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 37.- DECRETO 2021-0610 [DECRETO ALCALDIA Conserje Ciudad Deportiva Dolors Glez Trujillo]
- 38.- DECRETO 2021-0609 [DECRETO CARGO Nº 028 AÑO 2021]
- 39.- DECRETO 2021-0607 [945-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 40.- DECRETO 2021-0608 [947-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 41.- DECRETO 2021-0605 [944-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 42.- DECRETO 2021-0606 [946-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 43.- DECRETO 2021-0603 [937-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 44.- DECRETO 2021-0604 [DECRETO CARGO Nº 027 AÑO 2021]
- 45.- DECRETO 2021-0601 [DECRETO 132-20 JOSE ANTONIO MORENO CABALLERO]
- 46.- DECRETO 2021-0602 [DECRETO 126-20 JERONIMO ARROYO HERREROS]
- 47.- DECRETO 2021-0600 [DECRETO 158-20 RAMON FERNANDEZ MOLINA]
- 48.- DECRETO 2021-0599 [DECRETO 142-20 ANGEL GOMEZ MARTINEZ]
- 49.- DECRETO 2021-0598 [DECRETO 125-20 TOMAS GERMAN IMEDIO TEBA]
- 50.- DECRETO 2021-0597 [DECRETO 155-20 ANA MARIA BADOS ALDAVERO]
- 51.- DECRETO 2021-0594 [DECRETO 889-2021]
- 52.- DECRETO 2021-0595 [DECRETO 885-2021]
- 53.- DECRETO 2021-0596 [DecretosContratos vencidosr.r26.2021]
- 54.- DECRETO 2021-0591 [DECRETO 046-21 DOMINGO BACETE PARRA]
- 55.-DECRETO 2021-0592 [DECRETO 055-20 JUAN ROJO VALLEZ]
- 56.- DECRETO 2021-0593 [DECRETO 900-2021]
- 57.- DECRETO 2021-0590 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Manuel Clemente]
- 58.- DECRETO 2021-0589 [DECRETO 148-20 ROGELIO ARROYO LAGUNA]
- 59.- DECRETO 2021-0588 [Resolución de Alcaldia - Equipamiento pozo el pocico]
- 60.- DECRETO 2021-0587 [IVTM BAJA TEMPORAL 630-21 PARAMENTOSMANCHEGOS]
- 61.- DECRETO 2021-0586 [DECRETO 901-2021]
- 62.- DECRETO 2021-0585 [IVTM ANTIGUO 635-21 ISABEL CARRASCO BORES]
- 63.- DECRETO 2021-0584 [IVTM ANTIGUO 697-21 MARIA JOSE NAVARRO]
- 64.- DECRETO 2021-0582 [IVTM ANTIGUO 702-21 LAVADERO MORAL]
- 65.- DECRETO 2021-0583 [IVTM ANTIGUO 701-21 MIGUEL RAMIREZ AGUAYO]
- 66.- DECRETO 2021-0580 [IVTM ANTIGUO 706-21 JUAN JOSE SANCHEZ DE LA TORRE]
- 67.- DECRETO 2021-0581 [IVTM ANTIGUO 705-21 SUMINISTROS MARTIN MARTINEZ]
- 68.- DECRETO 2021-0579 [IVTM RECLAMACION 632-21 OLEGARIO]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

- 69.- DECRETO 2021-0578 [decreto cruce FCO. GABRIEL GARCIA ARROYO]
- 70.- DECRETO 2021-0577 [DECRETO]
- 71.- DECRETO 2021-0575 [DECRETO CARGO Nº 026 AÑO 2021]
- 72.- DECRETO 2021-0576 [DECRETO CARGO Nº 025 AÑO 2021]
- 73.- DECRETO 2021-0574 [DECRETO 053-21 ANTONIO JOSE CIUDAD RUIZ]
- 74.- DECRETO 2021-0572 [DECRETO 883-2021]
- 75.- DECRETO 2021-0573 [DECRETO 882-2021]
- 76.- DECRETO 2021-0571 [DECRETO 884-2021]
- 77.- DECRETO 2021-0569 [Resolución de Alcaldía - Adjudicación servicio PD doc]
- 78.- DECRETO 2021-0570 [DECRETO 887-2021]
- 79.- DECRETO 2021-0568 [Decreto de la convocatoria]
- 80.- DECRETO 2021-0567 [DECRETO CARGO Nº 023 AÑO 2021]
- 81.- DECRETO 2021-0566 [RESOLUCION INDEMNIZACIÓN FIN DE CONTRATO DE JOSE MANUEL RODRIGUEZ BORJA]
- 82.- DECRETO 2021-0565 [Resolución de Alcaldía - Adjudicación Redacción Proyecto.doc]
- 83.- DECRETO 2021-0564 [DECRETO ALCALDIA Barrender Apoyo Ana Belén NaranjoCamacho]
- 84.- DECRETO 2021-0563 [Dcto. cambio titul. vado a D. Agustina López Peralta]
- 85.- DECRETO 2021-0562 [LICENCIA PRIMERA OCUPACION ELENA VEGA SANCHEZ]
- 86.- DECRETO 2021-0561 [AMPLIACION PLAZO PRESENTACION DE BECARIOS Y EMPRESAS CONVOCATORIA 2021]
- 87.- DECRETO 2021-0559 [DECRETO 881-2021]
- 88.- DECRETO 2021-0560 [DECRETO 773-2021]
- 89.- DECRETO 2021-0558 [MODIFICACION DE FECHAS EN CONTRATACION Y CAMBIO DE DOCENTE CURSO JARDINERIA.]
- 90.- DECRETO 2021-0557 [Resolución productividad abril Fco.Aldavero]
- 91.- DECRETO 2021-0556 [DECRETO CARGO Nº 024 AÑO 2021]
- 92.- DECRETO 2021-0554 [Resolución de Alcaldía. Declaración desierto el procedimiento]
- 93.- DECRETO 2021-0555 [Resolución productividad abril Angel Lopez]
- 94.- DECRETO 2021-0552 [803-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 95.- DECRETO 2021-0553 [DECRETO RAMON FELIPE LAGUNA. CALLE ALFONSO VIII,45]
- 96.- DECRETO 2021-0551 [Decreto de la convocatoria]
- 97.- DECRETO 2021-0550 [2138-20 propuesta de resolucion, modificado]
- 98.- DECRETO 2021-0547 [805-21 Decretos notificación inicio procedimiento]
- 99.- DECRETO 2021-0549 [803-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 100.- DECRETO 2021-0548 [804-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 101.- DECRETO 2021-0546 [820-21 Decreto notificación inicio procedimiento]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

- 102.- DECRETO 2021-0545 [840-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 103.- DECRETO 2021-0544 [857-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 104.- DECRETO 2021-0543 [858-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 105.- DECRETO 2021-0542 [859-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 106.- DECRETO 2021-0541 [DECRETO ALCALDIA AuxiliarGeriatría Celia FernándezGuzmán]
- 107.- DECRETO 2021-0540 [SUSTITUCION TESORERIA 7 y 11 DE MAYO 2021]
- 108.- DECRETO 2021-0539 [DECRETO CARGO Nº 022 AÑO 2021]
- 109.- DECRETO 2021-0538 [737-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 110.- DECRETO 2021-0536 [801-21Decreto notificación inicio procedimiento]
- 111.- DECRETO 2021-0537 [742-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 112.- DECRETO 2021-0535 [802-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 113.- DECRETO 2021-0534 [DECRETO CARGO Nº 021 AÑO 2021]
- 114.- DECRETO 2021-0533 [DECRETO 027-21 JUAN MIGUEL MARTIN CASTRO]
- 115.- DECRETO 2021-0532 [DECRETO 199-20 UFD DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD,S.A.]
- 116.- DECRETO 2021-0531 [DECRETO 156-20 UFD DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD,S.A.]
- 117.-DECRETO 2021-0530 [DECRETO OSCAR SANCHEZ FERNANDEZ CALLE VALDEPEÑAS, 32]
- 118.- DECRETO 2021-0529 [DECRETO ALCALDIA Barrender Apoyo Miguel Angel Fernandez]
- 119.- DECRETO 2021-0528 [DECRETO 150-20 HNOS. GARCIA FELIPE, C.B.]
- 120.- DECRETO 2021-0527 [Asistencias concejales Abril 2021]
- 121.- DECRETO 2021-0526 [Anulaciones en ejecutiva, marzo 2021]
- 122.- DECRETO 2021-0525 [502-21 Decreto notificacion inicio procedimiento]
- 123.- DECRETO 2021-0523 [531-21Decreto notificación inicio procedimiento]
- 124.- DECRETO 2021-0524 [512-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 125.- DECRETO 2021-0522 [562-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 126.- DECRETO 2021-0519 [DECRETO CARGO Nº 020 AÑO 2021]
- 127.- DECRETO 2021-0520 [55-21 Decreto notificación procedimiento]
- 128.- DECRETO 2021-0521 [605-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 129.- DECRETO 2021-0518 [SEGREGACION PASCUALA ROJO DE LA TORRE]
- 130.- DECRETO 2021-0517 [Dcto. cambio titul. vado a D. Fernando Rivera Coll]
- 131.- DECRETO 2021-0516 [DecretoPrelaciónpagos.reparo24.2021]
- 132.- DECRETO 2021-0515 [DECRETO PAGO NOMINA ABRIL 2021]
- 133.- DECRETO 2021-0514 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatría Raquel Rodriguez - Mª Flor y Teodora]
- 134.- DECRETO 2021-0512 [DECRETO PAGO NOMINAS ABRIL 2021 COLEGIO SEGURO]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

- 135.- DECRETO 2021-0513 [Resolución de Alcaldía. Aprobación expte.]
- 136.- DECRETO 2021-0511 [DECRETO PAGO NOMINAS ABRIL 2021]
- 137.- DECRETO 2021-0509 [DECRETO PAGO NOMINA JARDINERA APOYO ABRIL 2021]
- 138.- DECRETO 2021-0510 [DECRETO PAGO NOMINA BARRENDERAS APOYO ABRIL2021]
- 139.- DECRETO 2021-0508 [347-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 140.- DECRETO 2021-0507 [348-21 Decreto notificación inicio procedimiento d]
- 141.- DECRETO 2021-0505 [412-21Decreto notificación inicio procedimiento]
- 142.- DECRETO 2021-0506 [349-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 143.- DECRETO 2021-0504 [424-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 144.- DECRETO 2021-0503 [426-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 145.- DECRETO 2021-0502 [427-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 146.- DECRETO 2021-0501 [433-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 147.- DECRETO 2021-0498 [435-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 148.- DECRETO 2021-0499 [DECRETO CARGO N° 019 AÑO 2021]
- 149.- DECRETO 2021-0497 [465-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 150.- DECRETO 2021-0500 [434-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 151.- DECRETO 2021-0495 [501-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 152.- DECRETO 2021-0496 [477-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 153.- DECRETO 2021-0494 [503-21 Decreto notificación inicio procdimiento]
- 154.- DECRETO 2021-0493 [DECRETO PAGO NOMINAS MORAL CURSO MODALIDAD II JARDINERIA]
- 155.- DECRETO 2021-0492 [55-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 156.- DECRETO 2021-0491 [56-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 157.- DECRETO 2021-0490 [141-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 158.- DECRETO 2021-0489 [142-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 159.- DECRETO 2021-0488 [184-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 160.- DECRETO 2021-0486 [185-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 161.- DECRETO 2021-0487 [2475-20 resolucion sancionadora alegaciones aceptadas]
- 162.- DECRETO 2021-0484 [Resolución de Alcaldía. Declaración – procedimiento desierto]
- 163.- DECRETO 2021-0485 [246-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 164.- DECRETO 2021-0483 [281-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 165.- DECRETO 2021-0481 [321-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 166.- DECRETO 2021-0482 [282-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 167.- DECRETO 2021-0480 [322-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 168.- DECRETO 2021-0479 [PAGO NOMINAS PERSONAL ABRIL 2021]
- 169.- DECRETO 2021-0478 [PAGO NOMINAS COMPLEMEMTO PROGRAMA MAYORES DE





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

52 AÑOS. MES DE ABRIL DE 2021]

- 170.- DECRETO 2021-0477 [DECRETO solíc.subv. Prot.Civil 2021]
- 171.- DECRETO 2021-0476 [323-21 Decreto notificación inicio procedimiento]
- 172.- DECRETO 2021-0475 [Resolución de Alcaldía. Fondos reintegrables]
- 173.- DECRETO 2021-0474 [274-21 RESOLUCION GABINETE ECONOMICO]
- 174.- DECRETO 2021-0473 [DECRETO 002-21 UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD,S.A.]
- 175.- DECRETO 2021-0472 [DECRETO 162-20 MARIA DEL PILAR CONDES RUIZ]
- 176.- DECRETO 2021-0471 [DECRETO 177-20 MATIAS MECINAS SANCHEZ]
- 177.- DECRETO 2021-0470 [DECRETO 024-21 LIDIA GOMEZ GOMEZ]
- 178.- DECRETO 2021-0469 [DECRETO 178-20 ROSA MARIA LOPEZ-IBARRAESTORNELL]
- 179.- DECRETO 2021-0468 [DECRETO 006-21 MANUEL TORRES LABRADOR]
- 180.- DECRETO 2021-0467 [DECRETO 002-18 JOSE ANTONIO MOLINA HERREROS]
- 181.- DECRETO 2021-0466 [DECRETO]
- 182.- DECRETO 2021-0465 [decreto cruce FCO. LOPEZ FERNANDEZ]
- 183.- DECRETO 2021-0464 [Resolución de Alcaldía - Aprobación expte de contratación.]
- 184.- DECRETO 2021-0463 [Decreto de la convocatoria]
- 185.- DECRETO 2021-0462 [DECRETO CONTRATACION SEGURO ALUMNOS 013060]
- 186.- DECRETO 2021-0461 [Resolución de Alcaldía - Abstención resolución expte.]
- 187.- DECRETO 2021-0460 [ivtm baja definitiva 160-21 cosmin]
- 188.- DECRETO 2021-0459 [IVTM MINUSVALIA 683-21 JOSE LUIS ARROYO FER]
- 189.- DECRETO 2021-0458 [Resolución alcaldía]
- 190.- DECRETO 2021-0457 [Decreto de la convocatoria]
- 191.- DECRETO 2021-0456 [DECRETO BEATRIZ RODRIGUEZ BACETE – MANUEL QUERO, 26]
- 192.- DECRETO 2021-0454 [DECRETO ALCALDIA Conserje Cementerio sust. Antonio Trujillo]
- 193.- DECRETO 2021-0455 [DECRETO CARGO N° 018 AÑO 2021]
- 194.- DECRETO 2021-0453 [DECRETO]
- 195.- DECRETO 2021-0452 [DECRETO ALCALDIA Técnico Educación Infantil sustitución Sara Clemente]
- 196.- DECRETO 2021-0451 [Decreto Revista Armas Policía Local 2021]
- 197.- DECRETO 2021-0450 [DECRETO]
- 198.- DECRETO 2021-0449 [Decreto de la convocatoria]
- 199.- DECRETO 2021-0447 [ivtm antiguo 341-21 deceto notificacion]
- 200.- DECRETO 2021-0448 [ivtm antiguo 339-21 deceto notificacion]
- 201.- DECRETO 2021-0446 [ivtm antiguo 342-21 deceto notificacion]
- 202.- DECRETO 2021-0445 [ivtm antiguo 344-21 deceto notificacion]
- 203.- DECRETO 2021-0444 [ivtm antiguo 356-21 deceto notificacion]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

- 204.- DECRETO 2021-0443 [ivtm antiguo 359-21 deceto notificacion]
- 205.- DECRETO 2021-0442 [ivtm antiguo 367-21 deceto notificacion]
- 206.- DECRETO 2021-0438 [IVTM MINUSVALIA 346-21 deceto notificacion]
- 207.- DECRETO 2021-0441 [ivtm antiguo 631-21 deceto notificacion]
- 208.- DECRETO 2021-0439 [ivtm antiguo 636-21 deceto notificacion]
- 209.- DECRETO 2021-0440 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Raquel Rodriguez]
- 210.- DECRETO 2021-0437 [IVTM RECLAMACION 340-21 deceto notificacion]
- 211.- DECRETO 2021-0436 [DECRETO ALCALDIA Técnico Educación Infantil sust. Elisa Checa]
- 212.- DECRETO 2021-0435 [MODIFICACION PAGOS CENFORADE DESDE ABRIL 2021]
- 213.- DECRETO 2021-0434 [Resolución Recurso Reposición]
- 214.- DECRETO 2021-0433 [Resolución_ResolucióndeAlcaldíaFranciscoAldavero.marzo2021]
- 215.- DECRETO 2021-0432 [ResolucióndeAlcaldía-AngelLópezS.marzo2021]
- 216.- DECRETO 2021-0431 [Resolución de Alcaldía-Residencia Semana Santa 2021]
- 217.- DECRETO 2021-0430 [DECRETO ALCALDIA TECNICO EDUCACION INFANTIL sust. Mª José Mora Camacho]
- 218.- DECRETO 2021-0429 [Resolución de Alcaldía]
- 219.- DECRETO 2021-0428 [BASES CONVOCATORIA EMPRESAS Y JOVENES TITULADOS AÑO 2021]
- 220.- DECRETO 2021-0427 [DECRETO CONTRATACION PERSONAL DOCENTE Y APOYO ACCION FORMACION MODALIDAD II. JARDINERIA]
- 221.- DECRETO 2021-0426 [LEVANTAMIENTO REPARO CONVOCATORIA BECARIOS2021]
- 222.- DECRETO 2021-0425 [DECRETO ALCALDIA Auxiliares Geriatria vac. Manuela y Conserje Cementerio Juan diego ap]
- 223.- DECRETO 2021-0424 [Resolución de Alcaldía. Aprobación expte.]
- 224.- DECRETO 2021-0423 [Resolución Recurso Reposición]
- 225.- DECRETO 2021-0422 [decreto cruce MARIA CONSUELO]
- 226.- DECRETO 2021-0421 [Resolución Aceptación Desistimiento]
- 227.- DECRETO 2021-0420 [SUSTITUCION TESORERIA 15 Y 16 ABRIL 2021]
- 228.- DECRETO 2021-0419 [DECRETO ALCALDIA BARRENDERAS APOYO Y LIMPIEZA CP AGUSTIN SANZ]
- 229.- DECRETO 2021-0418 [BASURA 21-407 A basura calle alcantara, 21 de oficio]
- 230.- DECRETO 2021-0417 [603-21 RESOLUCION CONTRA EXACCION DE EXPANSIONAR 99-2020]
- 231.- DECRETO 2021-0416 [BASURA 21-329 REGENTE MARIA CRISTINA 4]
- 232.- DECRETO 2021-0415 [LENTRADA 21-330 DECRETO ANULCION LUIS RUIS DE LA





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

TORRE, 13]

- 233.- DECRETO 2021-0414 [LENTRADA 21-333 DECRETO ANULACION CALLE RD MANUEL CLEMENTE, 10 D]
- 234.- DECRETO 2021-0412 [LENTRADA 21-275 modificacion liquidacion 1758-20-06-003 por error segundo apellido titular]
- 235.- DECRETO 2021-0413 [LENTRADA 21-336 DECRETO ANULCION Labradores, 23]
- 236.- DECRETO 2021-0411 [Resolución Productividad Auxiliar Advo Registro compulsas Emarzo 2021]
- 237.- DECRETO 2021-0410 [Resolución de Alcaldía-Residencia 2020]
- 238.- DECRETO 2021-0409 [LENTRADA 21-334 Y 335 DECRETO ANULACION CALLE JABALON, 11]
- 239.- DECRETO 2021-0408 [LENTRADA 21-337 DECRETO ANULCION tertia, 19]
- 240.- DECRETO 2021-0407 [RESOLUCION AUTORIZACION TELETRABAJO 1 DIA SEMANA, A JUAN VICENTE MOTA MARTINEZ]
- 241.- DECRETO 2021-0406 [LENTRADA 21-331 DECRETO ANULCION SANTA CATALINA, 28]
- 242.- DECRETO 2021-0405 [LENTRADA 21-332 DECRETO ANULCION HERREROS, 38]
- 243.-DECRETO 2021-0404 [Resolución de Alcaldía - Corrección de errores.]
- 244.- DECRETO 2021-0403 [DECRETO ANTICIPO ANTONIA FERNANDEZ LAFUENTE ABRIL 2021]
- 245.- DECRETO 2021-0401 [Asistencias concejales Marzo 2021]
- 246.- DECRETO 2021-0402 [Anulaciones en ejecutiva, enero febrero 2021]
- 247.- DECRETO 2021-0400 [Decreto de la convocatoria]
- 248.- DECRETO 2021-0398 [21-407 DECRETO basura calle alcantara, 21 de oficio]
- 249.- DECRETO 2021-0399 [Decreto de la convocatoria]
- 250.- DECRETO 2021-0397 [ResolucióndeAlcaldía de inicio]
- 251.- DECRETO 2021-0396 [ResolucióndeAlcaldía-CarlosAlb-enero-febrero.marzo2021]
- 252.- DECRETO 2021-0395 [DecretoPrelaciónpagos.reparo19.2021]
- 253.- DECRETO 2021-0394 [decreto cruce PEDRO DAMIAN]
- 254.- DECRETO 2021-0393 [Decreto - Aprobación memoria - solicitud POM 2021]
- 255.- DECRETO 2021-0392 [DECRETO MIGUEL ANGEL CAMACHO CAMPOY - ALFONSOXIII, 32]
- 256.- DECRETO 2021-0391 [DecretosContratos vencidosr.r18.2021]
- 257.- DECRETO 2021-0390 [DECRETO 538-2021]
- 258.- DECRETO 2021-0389 [DECRETO 539-2021]
- 259.- DECRETO 2021-0387 [DECRETO 530-2021]
- 260.- DECRETO 2021-0388 [PARALIZACION CONSTITUCION, 15]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

- 261.- DECRETO 2021-0386 [DECRETO CARGO Nº 017 AÑO 2021]
- 262.- DECRETO 2021-0385 [DECRETO PAGO NOMINA MARZO 2021]
- 263.- DECRETO 2021-0384 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Anulación Ana Belen Sánchez Martínez apoyo a Teodora Díaz]
- 264.- DECRETO 2021-0383 [Decreto de la convocatoria]
- 265.- DECRETO 2021-0382 [Decreto de la convocatoria]
- 266.- DECRETO 2021-0381 [DECRETO ALCALDIA Limpieza CP Agustin Sanz y CP Manuel Clemente y Conserje Cementerio]
- 267.- DECRETO 2021-0380 [DECRETO ALCALDIA Auxiliar Geriatria Ana Belen Sánchez Martínez apoyo a Teodora Díaz]
- 268.- DECRETO 2021-0379 [DECRETO ALCALDIA Limpiadores CP Agustín Sanz y CP Manuel Clemente, ATS, Barrendera y Auxiliar Geriatria]
- 269.- DECRETO 2021-0378 [Resolución alcaldía]
- 270.- DECRETO 2021-0377 [DECRETO SUSANA SANCHO TERA - DULCINEA, 11 -Bj]
- 271.- DECRETO 2021-0376 [NOMBRAMIENTO PROVISIONAL OFICIAL POLICIA LOCAL A LUCAS VALVERDE CARNICEL]
- 272.- DECRETO 2021-0375 [DECRETO SUSPENSION TEMPORAL DE NOMBRAMIENTO Y LIQUIDACION DE HABERES ALFONSO SEGOVIA GARCIA]
- 273.- DECRETO 2021-0374 [DECRETO PAGO COMPLEMENTO SUBSIDIO PROGRAMA MAYORES 52 MES DE MARZO 2021]
- 274.- DECRETO 2021-0373 [DECRETO PAGO NOMINAS MARZO 2021]
- 275.- DECRETO 2021-0372 [DECRETO PAGO NOMINA BARRENDERAS APOYO MARZO 2021]
- 276.- DECRETO 2021-0371 [DECRETO PAGO 2 NOMINAS JARDINERA APOYO MARZO 2021 CORRECTA]
- 277.- DECRETO 2021-0370 [DECRETO PAGO NOMINA JARDINERA APOYO MARZO 2021]
- 278.- DECRETO 2021-0369 [DECRETO PAGO NOMINAS MARZO 2021 COLEGIO SEGURO]
- 279.- DECRETO 2021-0368 [DECRETO PAGO NOMINAS MARZO 2021]
- 280.- DECRETO 2021-0367 [639-19 decreto inicio procedimiento rectificado domicilio]
- 281.- DECRETO 2021-0366 [DECRETO JUAN TERCERO LOPEZ - PEÑALBA, 27]]
- 282.- DECRETO 2021-0365 [639-20 Anulación procedimiento, recibo e iniciación de nuevo]
- 283.- DECRETO 2021-0364 [DECRETO AMADOR CAMACHO ESCUDERO - CALLE OLIVO]
- 284.- DECRETO 2021-0363 [NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRACTICAS DE JOSE M^a FERNANDEZ ARIAS]
- 285.- DECRETO 2021-0362 [Renovación 2020 Licencia Mpal Vta Ambulante Mercadillo Noelia López Blanco]
- 286.- DECRETO 2021-0361 [DECRETO ALCALDIA Barrendera Apoyo Belén Calzado, Vicenta





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Bravo y Limpieza El]

287.- DECRETO 2021-0360 [DECRETO PAGO TRIBUNAL PROCESO EDUCADOR SOCIAL]

288.- DECRETO 2021-0359 [IVTM BAJA TEMPORAL 21-486 decreto notificacion JOMAH LAMA]

289.- DECRETO 2021-0358 [IVTM BAJA TEMPORAL 21-484 decreto notificación KEMMAL]

290.- DECRETO 2021-0357 [LISTADO DEFINITIVO PERSONAL DOCENTE Y APOYO ACCION FORMACION MODALIDAD II]

291.- DECRETO 2021-0356 [316-21 DECRETO RECTIFICADO- CORRECTO BASURA C BOLAÑOS]

292.- DECRETO 2021-0355 [Decreto de la convocatoria]

293.- DECRETO 2021-0354 [2473-20 RESOLUCION SANCIONADORA ALEGACIONES ACEPTADAS]

294.- DECRETO 2021-0352 [DECRETO ALCALDIA Ampliación plazo de instancias ATSDUE]

295.- DECRETO 2021-0351 [DECRETO CONTRATACION JARDINERO - Baja de Jose Luis Felipe Torres]

296.- DECRETO 2021-0353 [Anulaciones en ejecutiva, noviembre 2020]

297.- DECRETO 2021-0350 [CORRECCION ERRORES DECRETO 321-21 MARIA DOLORES LOPEZ GOMEZ-CONEXION]

298.- DECRETO 2021-0349 [DECRETO ALCALDIA AUXILIARES GERIATRIA Y CONSERJE CEMENTERIO Juan diego ap]

El Sr. Barahona Gómez se interesa por conocer determinados aspectos de los siguientes decretos:

- 135 y 162 ¿Dos Decretos de contratos de seguros de vida del personal del Ayuntamiento?

La Sra. Secretaria le comenta que, en el primer caso, la adjudicación quedó desierta, y se sacó un nuevo procedimiento de adjudicación, aumentado el tiempo de duración, que también quedó desierto.

El Alcalde explica que se miró la opción de más años por si a la empresa le tenía más cuenta.

- ¿Por qué se ha ampliado el plazo del programa de becarios?

El Sr. Alcalde contesta que para que se pudiesen beneficiar más becarios y empresas, ya que no se han presentado suficientes alumnos, y ya que están a final de curso se podría encontrar más gente.

DÉCIMO PRIMERO.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de los actos dictados por la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, poniendo a disposición de todos los concejales las Actas de las Juntas de Gobierno Local celebradas





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, en concreto, la de la Sesión 6/2021, de 8 de abril; la de la Sesión 7/2021, de 22 de abril y la de la Sesión 8/2021, de 12 de mayo.

El Sr. Barahona se interesa por conocer el concepto de algunas facturas incluidas en las relaciones contables o de algunos pagos aprobados en estas juntas de gobierno, en concreto sobre:

- Factura de material para la puerta de San Roque.

El Sr. Interventor responde que le contestará cuando lo compruebe.

- Factura de Moraluza ¿qué paso en el cementerio, hubo un accidente?

El Sr. Alcalde cree que un tractor se llevó una farola que se reparó.

El Sr. Interventor añade que se trata de un concepto no presupuestario, el seguro paga al Ayuntamiento, se paga por delegación.

- El pago al Campo de Calatrava.

El Sr. Interventor aclara que se trata de la cuota anual al centro de visitantes de Almagro.

- La Tasa de 100 euros por la radio, y añade que ven que este Ayuntamiento no paga a la SGAE.

El Sr. Interventor comenta que se paga todos los años, es por ocupación del dominio radioeléctrico, lo envían directamente del Ministerio.

DÉCIMO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LEVANTAMIENTO DE REPAROS DE INTERVENCIÓN.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS:

- 2.- INFORME DE REPARO 2021-0027 [Reparo prelación pago 17 mayo 2021]
- 3.- INFORME DE REPARO 2021-0026 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2021-17. exp 917-2021]
- 4.- INFORME DE REPARO 2021-0025 [Informe intervención servicios extraordinarios abril 2021 PARA PLENO exp 854-2021]
- 5.- INFORME DE REPARO 2021-0024 [Reparo prelación pago 3 mayo 2021]
- 6.- INFORME DE REPARO 2021-0023 [Reparo intervención asistencias comisión selección, exp 682-2021]
- 7.-INFORME DE REPARO 2021-0022 [Informe subvencion fomento empleo 2021 becarios]
- 8.- INFORME DE REPARO 2021-0021 [Reparo intervención asistencias comisión selección, exp 74-2021]
- 9.- INFORME DE REPARO 2021-0020 [Informe intervención servicios extraordinarios marzo 2021 PARA PLENO exp 624-2021]
- 10.-NFORME DE REPARO 2021-0019 [Reparo prelación pago 12 abril 2021]
- 11.-INFORME DE REPARO 2021-0018 [Reparo relacion contable contratos vencidos relacion contable F2021-12. exp 596-2021]





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ÍNDICE DE REPAROS LEVANTADOS POR DECRETO:

- 34.- DECRETO 2021-0612 [DecretoPrelaciónpagos.reparo27.2021]
- 53.- DECRETO 2021-0596 [DecretosContratos vencidosr.r26.2021]
- 131.- DECRETO 2021-0516 [DecretoPrelaciónpagos.reparo24.2021]
- 221.- DECRETO 2021-0426 [LEVANTAMIENTO REPARO CONVOCATORIA BECARIOS2021]
- 252.- DECRETO 2021-0395 [DecretoPrelaciónpagos.reparo19.2021]
- 256.- DECRETO 2021-0391 [DecretosContratos vencidosr.r18.2021]

El Sr. Barahona Gómez pregunta al Sr. Alcalde si sabe cuántos contratos vencidos hay, y le llama la atención el contrato caducado con Correos.

El Alcalde responde que en este momento no.

El Sr. Interventor aclara que se añade porque por duración y cuantía supera el contrato menor, y por la inexistencia de contrato.

DÉCIMO TERCERO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de que se han recibido ya los 185.000 euros de la Diputación correspondientes al 20 por 100 de la subvención para la renovación del alumbrado público en colaboración con el IDAE. En el pliego del IDAE estamos revisando la documentación de la primera oferta, para ver si técnicamente se cumplen con las condiciones que pedíamos, el martes habrá una prueba física para ver las luminarias, si todo es correcto y los informes son positivos, a mediados de junio o principios de julio, haremos un Pleno para adjudicar, una vez recibida la documentación que se requiera y hechas las comprobaciones oportunas.

El Arquitecto ha hecho un informe sobre el expediente sancionador de M. Trujillo, por la valla a la que os habéis referido en alguna ocasión.

Tuvimos una reunión los Alcaldes del Campo de Calatrava y, por consenso, se decidió abrir las piscinas municipales, nuestra intención es ponerla a punto y sacar la licitación.

Va a haber escuela de verano. También hemos licitado el paseo.

El Plan de la Junta se verá en una comisión, para informaros de los proyectos, en principio tenemos preasignados 75 trabajadores, no sabemos cuántos nos van a conceder, sería después de Zonas Deprimidas. Vamos a empezar con el Plan de Empleo de Zonas Deprimidas, son 28 trabajadores durante 3 meses.

Hemos sacado un contrato vencido que es la licitación de la restauración y ha quedado desierto.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto, el Sr. Barahona Gómez señala que en la comisión del lunes se pudo informar del homenaje realizado a la Policía, que se han tenido que enterar por fuera.

El Sr. Alcalde indica que en el próximo Pleno se homenajeará a otros empleados municipales.

D^a. María del Carmen López Naranjo:

- ¿Cómo se va a señalar la Ruta del Trenillo?

El Sr. Valencia Guzmán, Concejales del área, contesta que todavía no ha salido la convocatoria de la Diputación, el funcionario nos informará.

- ¿Se van a celebrar Fiestas Patronales?

La Sra. Bacete García, Concejales del área, responde que sí, que ya les informarán en la Comisión, que aún lo están programando y ser harán pequeños actos.

- Ruego: el contenedor que hay en la calle Oro junto a la Plaza de España, está siempre rodeado de bolsas de basura, sería deseable solicitar un contenedor más para que el centro del pueblo esté más limpio.

El Sr. Valencia Guzmán, Concejales del área, comenta que los vecinos tienen que ser conscientes de que si se ha llenado un contenedor, a 20 ó 30 metros hay otro que quizá esté vacío. Todos tenemos que colaborar un poco, pero llevas razón, llevamos una semana vergonzosa.

- Por último, ¿conoce los parados que hay en Moral de Calatrava?

El Alcalde responde que no.

Son 555.

D. Juan Pablo Barahona Gómez:

- Al Concejales del área, como ya se preguntó en el anterior pleno, ¿sabe ya el número de participantes y clientes de la aplicación de comercio? ¿y las descargas?

El Sr. García Arroyo le contesta que en este momento no lo sabe que lo va a mirar.

- Al Concejales del área, se ha visto que el merendero de la Garganta presenta suciedad ¿se ha limpiado ya?

El Sr. Valencia Guzmán responde que lo saben y que en breve se pasarán a adecentar la zona, que ya se pusieron papeleras nuevas.

- En el pleno anterior ya se preguntó por el edificio de la calle Virgen, hay un tabique sujeto con puntales, varios vecinos temen que haya un derrumbe, ¿hay informe del arquitecto municipal autorizando la obra? Vista la documentación del expediente, en diciembre de 2018 se exige al propietario, dadas las condiciones del inmueble, que, de no hundir el inmueble, será el Ayuntamiento quien lo haga de forma subsidiaria.

El Sr. Alcalde dice que sí lo hay, que el informe a que se refiere tiene que ser de 2019, que es cuando se presenta la documentación al Ayuntamiento, cree que el peligro está dentro del inmueble,





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

no en la fachada. La licencia de demolición es de 2019. El propietario no era quien estaba haciendo la obra, dijo que lo había vendido y que lo tenía que hacer el comprador. Lo van a mirar.

D^a. Ana Belén González Moreno:

- Al concejal del área, ¿qué obra se está realizando y con qué propósito junto al punto limpio?
¿Por qué no se sigue con el parque de la calle Dulcinea, que lleva 5 años parado?

El Sr. Valencia Guzmán le comenta que es una zona verde.

- Al concejal del área, le pregunta sobre el programa de las actividades de cultura ¿puede detallar algo más?

La Sra. Rivas Fernández responde que no, que lo ya visto, la actuación de “Aires de Moral”.

- Ruego, hay muy pocos alumnos en la escuela de adultos, la directora nos ha comentado que habría que dar mayor difusión y publicidad para promocionarla, ya que, si no hay un número suficiente, se podría llegar a cerrar.

El Sr. Alcalde está de acuerdo.

El Sr. Valencia Guzmán comenta que está trabajando en ello, se está publicitando en la radio, se ha hecho un tríptico, se buscan nuevos contactos y espera que se mantenga abierta.

El Sr. Barahona Gómez añade que cree que se va a abrir una academia de inglés y le puede hacer la competencia.

- En cuanto a la ayuda a domicilio ¿se ha aprobado por el equipo de gobierno subir el número de horas por parte del Ayuntamiento, concedido por la JCCM?

El Sr. Alcalde contesta que estamos igual que siempre, en junio y sin el plan concertado, cuando venga el plan, imagino que vendrá con la subida de las horas, con el incremento de la Junta y el del Ayuntamiento.

D. Matías Mecinas Sánchez:

- Ya van tres Plenos, ¿cuándo se van a arreglar los focos de San Roque?

El Sr. Alcalde toma nota de ello.

- ¿Se va a retomar el expediente de Juan Lerma como Hijo Predilecto?

El Sr. Alcalde dice que sí.

- Ruego, a ver si se puede hacer un resalto en la calle Tierno Galván, hay mucho peligro, más que en la calle paralela.

El Sr. Alcalde contesta que lo va a estudiar.

Finalmente, el Sr. García Arroyo interviene para contestar a la pregunta sobre la aplicación del comercio local que le hizo el Sr. Barahona Gómez. Hay 250 usuarios registrados y 31 comercios dados de alta, según datos de la empresa que está gestionando el servicio.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

